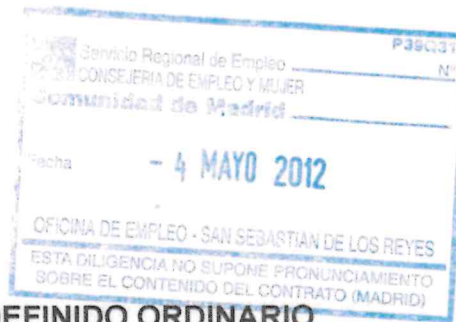




MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO ORDINARIO

CÓDIGO DE CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B86225513

☐ TIEMPO COMPLETO

1 0 0

☒ TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D./DÑA. DAVID ORTEGA CAMARASALTAS		NIF/NIE 44352682B	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZA SAN AGUSTIN SL		DOMICILIO SOCIAL C/ ENEBROS, 163	
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO SAN AGUSTIN GUADAIX	C. POSTAL 2 8 7 5 0	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NÚMERO 184286755	DIG. CONTR. 	ACTIVIDAD ECONÓMICA SERVICIOS AUXILIARES Y LIMPIEZA
--------------------	-------------------	---------------------	-----------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO SAN AGUSTIN GUADALIX
----------------	-----------------------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. MARIA TERESA ARNAIZ ARNAIZ		NIF/NIE (2) 01818409Y	FECHA DE NACIMIENTO 08/03/1961
Nº AFILIACIÓN S.S. 280296613361	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	PAIS DOMICILIO ESPAÑA		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con NIF/NIE., en calidad de (3)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) LIMPIADORA....., incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de LIMPIADORA....., de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 20 ¹⁵ horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.

☒ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

☐ La jornada máxima legal.

Que es de horas (5)

La distribución del tiempo de trabajo será de DE LUNES A VIERNES

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI ☐ NO ☒

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI ☐ NO ☒

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 16/04/2012 y se establece un período de prueba de (7)

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos (8) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (9) SEGUN CONVENIO DE LIMPIEZA

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) TREINTA DIAS NATURALES POR AÑO DE SERVICIO

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (11).

CLÁUSULAS ADICIONALES

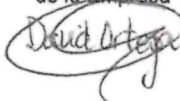
Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SAN AGUSTIN GUADALIX a 16 de ABRIL de 20 12

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede



- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentarse el anexo Mod. PE-223.
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(4) Indicar profesión.
(5) Indique el número de horas.
(6) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).
(8) Días, semanales o mensuales.
(9) Salario base, complementos salariales, pluses.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
(11) PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)

TRABAJADORA

Dña. Maria Teresa Arnaiz Arnaiz
Dirección: c/ Angelillo 13, 7º A
MADRID
DNI: 01818409-Y

Por medio de la presente, comunico al SEPE que a partir del día 1/10/2019 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. MARIA TERESA ARNAIZ ARNAIZ, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa LIMPIEZA SAN AGUSTIN en el centro de trabajo **MUTUA LORETO** ubicado en Paseo de la Castellana, 40 (plantas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª)- Madrid, reconociéndose una antigüedad del 01/09/2005, así como su jornada laboral y retribución que venía percibiendo en función de su jornada de 15 horas semanales.

Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 30 de Septiembre de 2019

La Trabajadora



Empresa

